



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución de Presidencia N° 101-2019-IPD/P

Lima, 13 de agosto del 2019

VISTO: El Informe N° 000733-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 004229-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001440-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 000067-2019-P/IPD, emitido por la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte; la Carta S/N signada con Expediente N° 0019206-2019, cursada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados en dicho régimen;

Que, el literal e) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el Contrato Administrativo de Servicios se extingue, entre otros supuestos, por renuncia;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 017-2018-IPD/P, de fecha 01 de febrero de 2018, se designó al señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, con Carta S/N, signada con Expediente N° 0019206-2019, de fecha 12 de agosto de 2019, el señor Jean Franco Ferrari Chiabra presenta su renuncia al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, mediante Memorando N° 000067-2019-P/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, la Presidencia del IPD dispone a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración hacer efectiva la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra como Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, así como tramitar la encargatura del despacho al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001440-2019-UP/IPD, de fecha 12 de agosto de 2019, concluyó que se acepta la renuncia del señor Jean Franco Ferrari Chiabra, a partir del 13 de agosto de 2019; asimismo, determinó que corresponde encargar por suplencia las funciones de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte al servidor Renato Salvador Ricci Campos, quien se desempeña como Director de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 000733-2019-OAJ/IPD, de fecha 13 de agosto de 2019, en atención al Memorando N° 004229-2019-OGA/IPD, de la misma fecha, remitido por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto a la





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad*

emisión del acto resolutorio que acepte la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, y en ese mismo acto se encargue las funciones de la citada Dirección Nacional al servidor Renato Salvador Ricci Campos, a partir del 13 de agosto de 2019, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, el literal o) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, establece que son funciones del Presidente del Instituto Peruano del Deporte, entre otras, nombrar y contratar personal, poner término a sus servicios y aplicar las medidas disciplinarias que correspondan de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Jean Franco Ferrari Chiabra al cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte al 12 de agosto de 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados a la institución.

Artículo 2.- Encargar a partir del 13 de agosto de 2019 al servidor Renato Salvador Ricci Campos, bajo la modalidad de suplencia, el cargo de Director de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los interesados y a las Unidades de Organización del Instituto Peruano del Deporte, para los fines correspondientes.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

.....
SEBASTIAN ENRIQUE SUI TO LOPEZ
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE